

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Liquidación de Sociedad Conyugal
2022-00119

Atendiendo lo solicitado por la apoderado actora, se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso al correo sandrama0321@hotmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2274ae52747a0a760932280c9e9d31ce63168dd8d8ba668ae78fe7db6e960c3**
Documento generado en 25/05/2022 10:43:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>